



Ayuntamiento de Íllora

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/22	La Junta de Gobierno Local

Julio Leonardo Arias Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 28 de diciembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- EXPEDIENTE 3038/2022. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATO ABIERTO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS PFEA 2022/2023”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistos los Antecedentes que obran en relación con el expediente de referencia, y que se tramita en este Ayuntamiento para la Contratación mixta de suministros y servicios necesarios para las obras PFEA de Íllora y anejos (PFEA 2022/2023, Obras en Íllora y anejos), y que resultan ser:

- Con fecha 3 de noviembre de 2022 se envía al DOUE anuncio previo de licitación del Contratación mixta de suministros y servicios necesarios para las obras PFEA de Íllora y anejos (PFEA 2022/2023, Obras en Íllora y anejos), publicándose el día 8 de noviembre del mismo año.
- El 3 de noviembre de 2022 se emite memoria justificativa del Concejal del área en la que se expone la necesidad de la contratación, así como la necesidad de división en lotes del mismo.
- El 4 de noviembre de 2022 se incorporó providencia de Alcaldía en la que se ordena la emisión de informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, e informe de Intervención sobre porcentaje de recursos que supone la contratación, a efectos de determinación del órgano de contratación. El 14 de noviembre de 2022 se emitió informe jurídico y el 21 de noviembre de 2022 se emitió informe de Intervención sobre porcentaje de recursos ordinarios que supone la contratación, resultando superar el 10% de los recursos ordinarios, por lo que corresponde al Pleno la competencia de contratación.
- El 24 de noviembre de 2022 se emitió la Resolución de Alcaldía n.º 2022-1622, por la que se iniciaba el expediente.
- El 1 de diciembre de 2022 se incorpora el informe de insuficiencia de medios, suscrito por el Técnico Municipal.
- El 9 de diciembre de 2022 se incorpora el Pliego de Prescripciones Técnicas firmado.
- El 23 de diciembre de 2022 se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas firmado.
- Informe propuesta de la Secretaría de fecha de 27 de diciembre de 2022.
- Informe de fiscalización de la Intervención de fecha de 27 de diciembre de 2022.





Ayuntamiento de Íllora

El órgano competente para contratar, en virtud de lo dispuesto en la Disp. Adicional 2ª de la LCSP, es el Pleno. En sesión plenaria 1 de diciembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Íllora acordó delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las competencias y facultadas que como órgano de contratación corresponden al Pleno en virtud de lo establecido en la Disp. Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante. Por tanto, corresponden las competencias como órgano de contratación en el presente supuesto a la Junta de Gobierno Local.

Vista la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la delegación efectuada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Previa deliberación, y por unanimidad de sus miembros presentes (5), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Apreciar la necesidad de contratación, a los efectos del art. 28 LCSP, dadas las necesidades de este Ayuntamiento, de proveerse de los servicios y suministros necesarias para llevar a cabo la ejecución de las obras subvencionadas con el PFEA 2022/2023 en Illora y anejos, considerando que el contrato de suministros, es imprescindible para ello.

Asimismo, en cuanto a los servicios descritos en el objeto del contrato, acreditar, visto el informe obrante en el expediente, que no existen medios personales ni materiales suficientes para hacer frente a la necesidad de transporte de residuos a vertedero, maquinaria de excavaciones y maquinaria de asfaltado, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios para satisfacer esta necesidad. Este informe de insuficiencia de medios se publicará en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para el “Contrato abierto mixto de suministros y servicios necesarios para las Obras en Íllora y Anejos del PFEA 2022/2023”.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente (985.021,46 € euros IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria: 102.241.61903. El desglose por lotes del expediente de contratación es el siguiente:

LOTES	DENOMINACIÓN	CPV	PRECIO BASE	IVA 21 %	PRECIO TOTAL
LOTE 1	Albañilería y urbanización	44111000-1	200.609,30 €	42.127,95 €	242.737,25 €
LOTE 2	Áridos	14211000-3 14212410-7 44618500-0	164.647,80 €	34.576,04 €	199.223,84 €
LOTE 3	Carpintería metálica y cerrajería	44313100-8, 44521100-9, 44212225-2 44221000-5	64.798,25 €	13.607,63 €	78.405,88 €
LOTE 4	Electricidad	09310000-5, 31214500-4, 31681200-5 44160000-9.	32.893,20 €	6.907,57 €	39.800,77 €
LOTE 5	Fontanería y sanitarios	44115210-4 44163100-1.	97.224,83 €	20.417,21 €	117.642,04 €





Ayuntamiento de Íllora

LOTE 6	Asfalto	44113620-7.	62.580,00 €	13.141,80 €	75.721,80 €
LOTE 7	Excavaciones	43210000-1 43262000-7.	74.793,00 €	15.706,53 €	90.499,53 €
LOTE 8	Transporte a vertedero	43210000-8.	49.235,80 €	10.339,52 €	59.575,32 €
LOTE 9	Seguridad y salud	35113000-9 34928471-0.	10.752,00 €	2.257,92 €	13.009,92 €
LOTE 10	Herramientas y utensilios de obra	44512000-2.	16.438,14 €	3.452,01 €	19.890,15 €
LOTE 11	JARDINERÍA	03110000-5.	3.125,00 €	656,25 €	3.781,25 €
LOTE 12	INSTALACIONES DEPORTIVAS	45212200.	36.970,00 €	7.763,70 €	44.733,70 €

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, siendo los que registrarán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contratante, en especial la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, el informe de insuficiencia de medios y esta Resolución de aprobación del expediente de contratación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, que serán los siguientes:

- Presidente: D. Antonio José Salazar Pérez (Alcalde-Presidente)
- Vocal: D. Carmelo Torralba Ortega (Concejal delegado de Obras y Servicios)
- Vocal: D. Julio Leonardo Arias Martín (Secretario General)
- Vocal: D^a Ana Isabel Rueda Castro (Interventora General)
- Vocal: D^a María Luisa Valero González (Técnica de Administración General).
- Vocal: Don Emilio Cerrillo Cobos (Arquitecto Técnico)
- Secretaria: D^a Antonia Ramos Blázquez (Administrativa).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

EL SECRETARIO
Julio Leonardo Arias Martín

VºBº EL ALCALDE
Antonio José Salazar Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

